

Mendoza, 12 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY: 0014783/2018 y la Nota CUY 0031485, donde obra el pedido de reconocimiento de antigüedad docente formulado por el *Lic. Sergio Mauricio EULLARTE*, dependiente de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Control e Información de la Dirección General de Personal de Rectorado y lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 32/2016-R. y en ejercicio de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Reconocer al *Sr. Sergio Mauricio EULLARTE* (C.U.I.L. N° 20-21705005-08 – Legajo N° 23.688), personal de la Facultad de Educación, una antigüedad docente de **VEINTICINCO (25) años, DIEZ (10) meses y DIEZ (10) días al 16/08/2018**, en el marco de lo establecido en el Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

ARTÍCULO 2.- De acuerdo al marco jurídico mencionado en el artículo anterior, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el **ANEXO ÚNICO**, rija a partir de los haberes del 16/08/2018.

ARTÍCULO 3.- Corresponde otorgar a la licencia anual ordinaria (vacaciones), con el computo antes detallado, a partir del receso estival que comienza en el mes de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 4.- El presente COMPUTO DE ANTIGÜEDAD SÓLO TIENE EFECTOS JURÍDICOS PARA PAGO DEL ADICIONAL Y VACACIONES, los cuales en ningún caso producen efectos PREVISIONALES.

ARTÍCULO 5.- Se adjunta el detalle de servicios reconocidos en **ANEXO UNICO**.

ARTÍCULO 6.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ANEXO UNICO

DETALLE DEL CÓMPUTO DEL RECONOCIMIENTO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL:

El presente pedido de Reconocimiento de Antigüedad Docente corresponde al siguiente detalle:

- Apellido y Nombres: EULIARTE, Sergio Mauricio
- N° de Legajo: 23.688
- DNI: 21.705.005 CUIL: 20-217050005-8
- Expediente N°: 0014783/2018
- Instituto: FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Detalle de los servicios reconocidos al (31/08/2018): VEINTICINCO (25) años, DIEZ (10) meses y DIEZ (10) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE
- Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento: Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT), Ordenanza Nro. 45/97-CS., Ordenanza Nro. 56/81-R y Ordenanza Nro. 56/94-CS..

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNC-Facultad de Educación	09-09-92	31-12-92	--	03	23
UNC-Facultad de Educación	15-02-93	31-08-18	25	06	17
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
NO REGISTRA					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			25	10	10

IMPORTANTE:

De acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago del presente cómputo a partir del 16-08-18, fecha de inicio de prestación en cargo de autoridad superior y por tratarse de servicios de esta misma Universidad.

Observaciones: Se efectúa el presente cómputo de traslado de antigüedad no docente a docente en virtud e intertanto el interesado reviste en cargo de autoridad superior (con bonificación docente) y en uso de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad en cargo no docente.

Sirva de atenta nota,
DIRECCIÓN DE CONTROL E INFORMACIÓN, 05/09/2018

COPIA FIEL

Dra. María Ximena ERICE
VICEDECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 415